



ESTADO NO. 015

No.	Expediente	Clase de Proceso	Partes	Fecha Auto	Fecha Inicial	Actuación	Cuaderno
15	13012023-003	INCENDIO	AN PONTON LEILA	11/03/2026	19/04/2023	Auto que fija fecha de audiencia.	8

De conformidad con lo previsto en el artículo 295° del Código General del Proceso y el artículo 36° del Decreto Ley 2324 de 1983, se fija el presente Estado de la Capitanía de Puerto de Barranquilla el día trece (13) de marzo de dos mil veintiséis (2026) a las 7:30 AM y se desfija el trece (13) de marzo a las 04:30 PM, el cual puede ser visible al público ingresando a la página web de DIMAR, en el enlace <https://www.dimar.mil.co/notificaciones/estados>

  
DANIELA ROSALES MUÑOZ  
CPS Secretaria Sustanciadora

# DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Barranquilla, Atl., 11 de marzo de 2026

Referencia: No. 13012023-003

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo de Colisión– Auto que fija fecha de audiencia.

Que, dentro de la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo que cursa ante este Despacho por incendio a bordo del artefacto naval “LEILA”, y los subsecuentes daños causados a la instalación portuaria Palermo Sociedad Portuaria S.A.S., mediante auto del 28 de octubre de 2025, se fijó para el día 2 de diciembre de 2025 a las 9:00 AM la audiencia de contradicción de los dictámenes periciales de los peritos **ALVARO DUARTE MENDEZ** y **ARMANDO DE LISA BORNACHERA** rendido en audiencia del 11 de febrero de 2025.

Que, por medio de auto de fecha 2 de diciembre de 2025 este Despacho resolvió suspender la diligencia fijada para el día 2 de diciembre de 2025 a las 9:00 AM, por razones expuestas en el auto en mención.

Que se requiere fijar por parte de este despacho nueva fecha de audiencia pública para llevar a cabo la diligencia en mención donde los peritos resolverán las solicitudes de partes.

En consecuencia, se procederá a fijar como nueva fecha para la audiencia de contradicción de los dictámenes periciales el día 15 de abril de 2026, a las 09:00 AM.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Capitán de Puerto de Barranquilla,


## RESUELVE

**ARTÍCULO 1°. FIJAR** fecha de audiencia el **MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2026 A LAS 09:00 AM**, para la contradicción de los dictámenes periciales de los peritos **ALVARO DUARTE MENDEZ** y **ARMANDO DE LISA BORNACHERA**, donde los peritos deberán resolver cada una de las solicitudes realizadas por las partes. Lo anterior teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas.

**ARTÍCULO 2°.** La audiencia de la referencia será realizada de forma virtual, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2 y 7 de la Ley 2213 de 2022, por lo que este Despacho suministrará un enlace de conexión a las partes con anticipación.

**ARTÍCULO 3°. COMUNICAR** a las partes interesadas.

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
Capitán de Fragata **BERNARDO SILVA FLOREZ**  
Capitán de Puerto de Barranquilla.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento se garantiza por medio de la firma electrónica. Documento firmado digitalmente. Identificador: CZZT Asoy cbmV sUmF FS+K hnoN Ar4=